



32.-

Fusagasugá, 2019-09-23

ADENDA No. 03

INVITACIÓN N° 30 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR LA NUEVA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 17 de septiembre de 2019, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 30 de 2019 para contratar la "INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR LA NUEVA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
2. Que, el día 18 de septiembre de 2019, se recibieron observaciones a los términos conforme al cronograma del proceso.
3. Que el día 19 de septiembre de 2019, de acuerdo a solicitud realizada por el área técnica considerando las observaciones presentadas y el con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la respuesta de las mismas, se hizo necesario proferir adenda No. 01 modificando el cronograma de la invitación.
4. Que el día 20 de septiembre de 2019, de acuerdo a solicitud realizada por el área técnica considerando las observaciones presentadas y el con el fin de garantizar el tiempo prudencial para la respuesta de las mismas, se hizo necesario proferir adenda No. 02 modificando el cronograma de la invitación.
5. Que el día 23 de septiembre de 2019, de acuerdo a las respuestas dadas a las observaciones presentadas, se hace necesario modificar los siguientes numerales de los términos de la invitación No. 30 de 2019:

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está HABILITADO financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 2.5	$LIQ. = AC / PC \geq 2.5$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 2.5$ la propuesta será Inhabilitada.	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT \leq 45\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices



$\leq 45\%$	PT = Pasivo total. AT = Activo total.	afectados por el porcentaje de participación.
	Si $NE \leq 45\%$ la propuesta será Habilitada. Si $NE > 45\%$ la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0	$R.I = U.O. / I \geq 2.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.I \geq 2.0$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 2.0$ la propuesta será Inhabilitada.	
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 100\%$	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta será Habilitada Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será Inhabilitada	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 7\%$	$R.P. = U.O. / P \geq 7\%$ Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.P. \geq 7\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.P. < 7\%$ la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 6\%$	$R.I = U.O. / A.T. \geq 6\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.A. \geq 6\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.A. < 6\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

NOTA ACLARATORIA N° 01: En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizara a los consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinara con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes donde deberán tener en conjunto un $CT \geq 100\%$ solicitado de la presente invitación.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TÉCNICOS		
N	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:



	<p>1. Ejecutado y liquidado en Colombia con entidades estatales, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al doscientos por ciento (200%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán corresponder a interventoría a estudios y diseños o interventoría a construcción de edificaciones de categoría C ó D (Decreto 2090 de 1989)</p> <p>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.</p> <p>Mínimo uno de los contratos debe tener relación a interventoría de estudios y diseños de infraestructura educativa.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p>												
<p>2</p> <p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="483 1849 1481 2123"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>10 SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN</td> <td>16 GERENCIA DE PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>10 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> <td>15 INGENIERIA CIVIL</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10 SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	16 GERENCIA DE PROYECTOS		81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15 INGENIERIA CIVIL
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES										
F	80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10 SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	16 GERENCIA DE PROYECTOS										
	81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15 INGENIERIA CIVIL										

tel



	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	16	INGENIERIA MECANICA										
	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	17	INGENIERIA ELECTRICA										
	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	27	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL										
	Código UNSPSC (F) 80101600 – 81101500 -81101600 – 81101700 – 81102700															
<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC relacionados anteriormente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>																
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso de <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Para la presentación del ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se deberá tener en cuenta la siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</u> 3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONOMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IVA</th> </tr> </table>					VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA	
VALOR UNITARIO																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido															
SUBTOTAL																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																

Asit



	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="483 333 997 408">=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)</td> <td data-bbox="997 333 1484 408">El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="483 408 1484 458" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 458 997 533">=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)</td> <td data-bbox="997 458 1484 533">El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table> <p>5. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>Revisó : Profesional – Dirección de Bienes y Servicios</p>	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.												
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																		
VALOR TOTAL																			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																		
<p>4</p> <p>Experiencia mínima del personal requerido</p> <p>Aut</p>	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido del numeral 3.1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2" data-bbox="483 1206 1484 1265">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1265 509 1290">1</td> <td data-bbox="509 1265 1484 1290">Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1290 509 1315">2</td> <td data-bbox="509 1290 1484 1315">Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1315 509 1365">3</td> <td data-bbox="509 1315 1484 1365">Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1365 509 1415"></td> <td data-bbox="509 1365 1484 1415">Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1415 509 1564">4</td> <td data-bbox="509 1415 1484 1564">Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1564 509 1789">5</td> <td data-bbox="509 1564 1484 1789">En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="483 1789 1484 1824">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> </tr> <tr> <td data-bbox="483 1824 509 2143">6</td> <td data-bbox="509 1824 1484 2143"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. </td> </tr> </table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).		Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).	4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).	5	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA		6	a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																			
1	Hoja de Vida																		
2	Copia de la cedula de ciudadanía																		
3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).																		
	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).																		
4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (<u>en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión</u>).																		
5	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)																		
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA																			
6	a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.																		



Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.

El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA ACLARATORIA N° 03: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO DE APOYO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado

NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

Los perfiles solicitados son:

EQUIPO PARA LA INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)

4.1 DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: UNO (1)

4.1.1 Formación Académica: Arquitecto con especialización en diseño urbano.

4.1.2 Experiencia:

4.1.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

4.1.2.2 Especifica el proponente deberá aportar TRES (3) certificaciones, en las cuales se deberá demostrar la participación o en calidad de contratista - profesional como **director** de interventoría en contratos de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)

4.2 ASESOR GEOTECNISTA

4.2.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en el área o ingeniero Geotecnista.

4.2.2 Experiencia:

4.2.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

4.2.2.2 Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como **asesor** en geotecnia en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)

4.3 ASESOR ESTRUCTURAL

4.3.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en estructuras y estudios de la norma NSR - 10.

4.3.2 Experiencia:

4.3.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a QUINCE (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

4.3.2.2 Especifica el proponente deberá aportar TRES (3) certificaciones, en las cuales se deberá demostrar la participación o en calidad de contratista - profesional como **asesor** estructural en contratos de interventoría de estudios y

Aut



ALOK

diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)
4.4 ASESOR HIDRÁULICO
4.4.1 Formación Académica: Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria o Ingeniero Sanitario.
4.4.2 Experiencia: Ingeniero Sanitario
4.4.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
4.4.2.2. Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor hidráulico en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)
Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria
4.4.2.3. General desde la fecha de grado de la especialización no menos a DIEZ (10) años.
Ingeniero Civil con especialización en el área de hidráulica o sanitaria o Ingeniero Sanitario.
4.4.2.4. Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor hidráulico en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)
4.5. ASESOR PARA SISTEMA ELÉCTRICO, DE REDES DE DATOS, DE CCTV, DE CONTROLES DE ACCESO, DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ALUMBRADO EXTERIOR
4.5.1 Formación Académica: Ingeniero Electricista.
4.5.2 Experiencia:
4.5.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a DIEZ (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
4.5.2.2. Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor eléctrico en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)
4.6. ASESOR INGENIERO MECÁNICO
4.6.1 Formación Académica: Ingeniero Mecánico.
4.6.2 Experiencia:
4.6.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menos a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
4.6.2.2 Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor mecánico en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)
4.7 ASESOR EN TOPOGRAFÍA
4.7.1 Formación Académica: Tecnólogo en Topografía o Ingeniero Topográfico
4.7.2 Experiencia:
4.7.2.1. General en el ejercicio de su profesión no menor de CINCO (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
4.7.2.2. Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor en topografía en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)
4.8 ASESOR DE INGENIERIA ACÚSTICA

20



		<p>4.8.1 Formación Académica: Ingeniero acústico o Ingeniero de Sonido o Arquitecto Especializado en Acústica</p> <p>4.8.2 Experiencia: Ingeniero acústico o Ingeniero de Sonido</p> <p>4.8.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de DOS (02) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.8.2.2. Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor en acústica en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)</p> <p>Arquitecto Especializado en Acústica</p> <p>4.8.2.3. General desde la fecha de grado de la especialización no menor de DOS (02) años</p> <p>4.8.2.4. Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor en acústica en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)</p> <hr/> <p>4.9 ASESOR EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA</p> <p>4.9.1 Formación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>4.9.2 Experiencia:</p> <p>4.9.2.1 General en el ejercicio de su profesión no menor de TRES (03) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>4.9.2.2 Especifica el proponente deberá aportar UNA (1) certificación, en donde se demuestre la participación o en calidad de contratista - profesional como asesor en presupuesto y programación en un contrato de interventoría de estudios y diseños o de construcción o de diseños de edificaciones de categoría C o D (Decreto 2090 de 1989)</p> <hr/> <p>Oficio radicado el 23/08/2019 suscrito por el arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios</p>
5	Declaración juramentada	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (2019)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Kelly Plazas Abogada Oficina de Compras	Aprobó Jefatura Oficina de Compras 
--	---

32.1.4-46.13